



Creación de emprendimientos culturales colectivos

Laboratorio Creativo en Los Pinos

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el Complejo Cultural Los Pinos, a través del Laboratorio de Cocreación Sociocultural, en coordinación con el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) invitan a cualquier grupo o persona que desee **emprender en colectivo**, un negocio o empresa en alguna **actividad cultural** bajo los principios y **valores de la economía social**, a participar en la convocatoria:

Creación de emprendimientos culturales colectivos

Laboratorio Creativo en Los Pinos

• Presencial •

1. Objetivo

Promover el desarrollo de **emprendimientos culturales colectivos** y el fortalecimiento de capacidades en el marco de la economía social.

Esta convocatoria está especialmente dirigida a:

- Personas artesanas
- Artistas
- Profesionales de la cultura y las artes
- Gestores y gestoras culturales y comunitarios
- Productores y transformadores de alimentos
- Productores culturales, entre otros, que deseen crear o **fortalecer un emprendimiento colectivo**.

2. Bases de participación

2.1 Podrá participar cualquier persona mayor de edad de nacionalidad mexicana o extranjera (con residencia permanente en el país), que desee crear o fortalecer un emprendimiento cultural colectivo de economía social, con un grupo ya conformado o en vías de integración, que comparta los principios y valores de la economía social.

2.2 Las propuestas que resulten elegidas realizarán una **residencia** en el Complejo Cultural Los Pinos, en la Ciudad de México, por un periodo de 1 semana, tiempo durante el cual formarán parte de un **proceso de incubación básico sobre el emprendimiento cultural colectivo, bajo los principios y valores de la economía social**, con la finalidad de **definir su modelo de negocio** y prototipos básicos, a partir de un **trabajo inmersivo de innovación y emprendimiento colectivo**.

3. Proceso de inscripción

Las personas interesadas deberán ingresar al formulario: <https://laboratoriocreativo.cultura.gob.mx> y llenar los datos que se solicitan, los cuales se describen a continuación:

3.1 Información general

- Nombre de la iniciativa o proyecto
- Nombre completo del responsable y del miembro del grupo acompañante
- Rol que desempeña el miembro del grupo acompañante
- Género
- Domicilio actual
- Teléfono
- Identificación oficial vigente con fotografía
- Lugar en donde llevará a cabo el proyecto
- Redes sociales (en caso de contar con ellas)
- Copia del registro en la plataforma Telar de la Secretaría de Cultura. El registro puede realizarse en la página: <https://telar.cultura.gob.mx>
- El (las) área (s) en la cual se desarrolla, la cual podrá ser una o varias de las que a continuación se mencionan: artesanías (alfarería y cerámica, cantería y lapidaria, cerería, fibras vegetales, instrumentos musicales, mobiliario, joyería, orfebrería, talabartería y marroquinería, textil, vidrio, papel y cartón, maque y laca, metalistería, plástica popular, juguetería, miniatura, madera, entre otros); artes escénicas; artes visuales; artes plásticas; cultura alimentaria; turismo comunitario; música; Industria editorial; artes verbales en lenguas originarias; museos y patrimonio, otra no prevista que el comité definirá.

3.2 Información sobre: motivo de la existencia de su emprendimiento cultural colectivo y población a la que se dirige; objetivos y alcances, así como aquella información necesaria que permita identificar el **¿qué?**, el **¿por qué?**, el **¿para qué?** y el **¿con/para quién se estará trabajando?**

3.3 **Forma de organización colectiva:** describir cómo se organizarán las funciones y el trabajo que realizará cada persona en el grupo.

3.4 **Calendario:** planificar cómo se organizará el trabajo a lo largo del tiempo a corto, mediano y largo plazo (hasta un año después).

3.5 **Materiales anexos:** Se deberán adjuntar listado de enlaces multimedia para archivos de audio, video, etc. de la iniciativa en caso de que ésta ya exista y tenga alguna trayectoria. Las evidencias pueden ser fotografías, videos, artículos, ligas, testimonios, redes sociales, prototipos; por mencionar algunas.

Fases de la Convocatoria 2023

- Lanzamiento de la convocatoria: 2 de agosto
- Registro de proyectos: Del 4 de agosto al 8 de septiembre
- Cierre de la convocatoria: 8 de septiembre, 11:30 am
- Resultado propuestas ganadoras: 25 de septiembre
- Realización de la residencia: Del 9 al 15 de octubre

4. Proceso de selección y apoyo a otorgar

4.1 La Secretaría de Cultura y el INAES designarán un comité de selección conformado por especialistas de reconocida trayectoria, así como un representante de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y otro más del INAES. Este comité evaluará y calificará los proyectos con base en los criterios arriba enunciados, de acuerdo a su pertinencia.

4.2 El apoyo en especie se otorgará a 4 proyectos (**2 personas** de cada agrupación elegida: el responsable y un miembro del grupo seleccionado por el responsable).

4.3 Es importante mencionar que sólo se elegirá **1 propuesta para cada una de las 4 regiones del país**, de acuerdo con la siguiente distribución:

Zona norte

Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas

Zona sur

Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán, Chiapas, Oaxaca y Veracruz

Zona centro occidente

Aguascalientes, San Luis Potosí, Nayarit, Zacatecas, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Querétaro

Zona centro

Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala

4.4 Para llevar a cabo la residencia, los proyectos seleccionados recibirán por parte de las organizaciones convocantes **de manera gratuita la formación, el acompañamiento especializado en sitio, traslado, alojamiento y alimentación en el Complejo Cultural Los Pinos**. No se otorgarán apoyos en efectivo.

4.5 Una vez concluida la residencia, se dará **seguimiento al proceso de incubación de manera virtual y a la distancia** durante 6 meses.

4.6 A su vez, las propuestas seleccionadas se **vincularán con la Red Nacional de NODESS*** (Nodos de impulso a la economía social y solidaria) para fortalecer la iniciativa.

5. Restricciones

5.1 No procederá la inscripción de las postulaciones que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos en la presente convocatoria.

5.2 En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.

5.3 Los y las seleccionadas son exclusivos propietarios de sus derechos morales; sin embargo, bajo los términos de la presente convocatoria, autorizan a la Secretaría de Cultura el derecho a divulgar y reproducir su obra, siempre con fines culturales.

5.4 No podrán participar propuestas en las que intervenga directamente personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México ni de la Secretaría de Bienestar que ocupen mandos medios o superiores, ni parientes hasta en segundo grado.

6. Periodo de recepción y resultados

6.1 La presente convocatoria quedará abierta a partir del 4 de agosto y la fecha límite para recepción de propuestas será el **8 de septiembre de 2023 a las 11:30 am (tiempo del Centro)**. Cualquier propuesta recibida posteriormente quedará descartada de manera automática.

6.2 El fallo del comité seleccionador será inapelable. Los proyectos dictaminados como favorables se darán a conocer públicamente el 25 de septiembre, en las páginas oficiales y en las redes sociales de la Secretaría de Cultura y del INAES.

6.3. En caso de dudas, enviar un mail a lacc@cultura.gob.mx

6.4 **Sí** pueden participar beneficiarios de cualquier programa de la Secretaría de Cultura y de sus organismos.

Cualquier situación no contemplada en la presente Convocatoria será resuelta por el comité seleccionador. Esta convocatoria está abierta a cualquier persona, sin distinción alguna de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de cualquier otra índole, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. En este sentido, se busca especialmente la participación de personas que pertenezcan a grupos sociales que históricamente han sido excluidos, tales como pueblos indígenas, personas con alguna discapacidad y mujeres, por mencionar algunos.

GLOSARIO

- **Economía social y solidaria:** comprende todas aquellas empresas y organizaciones de producción de bienes y servicios, consumo y ahorro/crédito basadas en la **cooperación y ayuda mutua entre sus socios**, quienes **toman democráticamente sus decisiones con autonomía e independencia** y bajo principio de: un socio, un voto. Además, generan riqueza y la distribuyen equitativamente con base en el trabajo aportado, destinando una parte de sus beneficios a su educación y entrenamiento continuo; a difundir socialmente los beneficios de la economía social y solidaria, y a **contribuir con el desarrollo sustentable de la comunidad a la que pertenecen**; se relacionan preferentemente con empresas y organizaciones similares, para fortalecer y expandir la economía social y solidaria; y están abiertas al ingreso de nuevos socios, sin discriminación de ningún tipo. Al conjunto de estos organismos se le conoce en nuestro país como **sector social de la economía**.
- **Emprendimiento colectivo o asociativo:** es el proceso de creación de una **empresa de propiedad colectiva y gestión democrática** en la cual todos los miembros son dueños y aportan su trabajo y talento individual para el beneficio común, con el fin de **resolver sus necesidades grupales de una manera solidaria y sostenible**, tanto en el plano económico como en el social y ambiental.
- **LACC El Laboratorio de Cocreación Sociocultural y Cooperación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible -LACC-** busca construir, impulsar y sostener una cultura colectiva de la innovación, **así como generar un espacio de convivencia y colaboración**.
- **Telar:** Es una plataforma digital que se teje con los registros de las y los agentes culturales de México para promover políticas de reconocimiento, impulso y desarrollo de las culturas de México. <https://telar.cultura.gob.mx>
- ***NODESS.** Los Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria, son la estrategia del INAES que ayuda al cumplimiento de los cinco objetivos del Programa de Fomento a la Economía Social al generar la integración de una red de alianzas territoriales conformadas por al menos tres actores diferentes: instituciones académicas, gobiernos locales y Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE). El objetivo de los NODESS es **desarrollar ecosistemas de economía social y solidaria en sus territorios, a través de los cuales se propongan, diseñen e implementen soluciones territoriales a necesidades colectivas**.

<https://laboratoriocreativo.cultura.gob.mx>



Laboratorio de
Cocreación Sociocultural



Sótano Casa Miguel Alemán
Complejo Cultural Los Pinos
Parque Lira s/n, Bosque de Chapultepec
1.ª Sección



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL